



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 096 -2017-MDP

Paiján, 04 de Abril del 2017

## VISTO:

El Informe N° 009-2017-MDP/SGOP emitido por Gerencia Municipal, Ing Jorge Eduardo Zarate Chavez, solicita designación para Caja chica; y considerando:

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el uso de la caja chica se realiza por razones de agilidad, oportunidad y costo, cuando la demora en la tramitación rutinaria de un gasto puede afectar la eficiencia de la operación y su monto no amerita la emisión de un cheque específico, y teniendo en cuenta que dicho fondo deber ser administrado por un servidor con vinculo laboral y de probada responsabilidad; debiendo ser afectado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe N° 09-2017-GM/MDP de fecha de Abril del 2017, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chavez, solicita designación a otro trabajador para encargarse de Caja chica, siendo la señora Teresa del Carmen León Ponce, a partir de la fecha en vigencia de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, por así mismo por disposición de Alcaldía se ha designado como responsable del manejo y conducción de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) a la señora Teresa del Carmen León Ponce; con la suma mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), para el presente año fiscal.





Que, estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del Pliego y al Art. 2º, inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; **Jr. Gran N° 207 - Telefax: 044-544396 Plaza de Armas**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR como único responsable del manejo, otorgamiento, control y rendición del citado fondo a la servidora Municipal, la señora Teresa del Carmen León Ponce, en cuanto a pagos en efectivo de gastos pequeños y urgentes debidamente acreditados.

ARTICULO SEGUNDO. DEJESE, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 06-2017, o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la servidora Municipal designada, así como a la Oficina de Personal, Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
ALCALDE  
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MOP